

**Por la cual se autoriza al rector de la universidad
para hacer unas contrataciones**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA,**

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, en desarrollo del principio de Autonomía Universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política, y según competencias legales y estatutarias en especial las conferidas en el Acuerdo 074 de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es necesario contratar el suministro de los Servicios de: Restaurantes Estudiantil, y Vigilancia.

Que la Dirección de Bienestar, El Departamento de Servicios Generales y el Departamento de Contratación de la Universidad, han realizado con base en los históricos de gasto y las necesidades proyectadas para el año 2018, los correspondientes estudios de mercado que le permiten a la Universidad fijar los presupuestos oficiales para contratar los servicios mencionados en el considerando anterior.

Que el numeral 5 del artículo 6, del Estatuto de Contratación de la UPTC (Acuerdo No. 074 de 2010), establece que el señor Rector, requiere autorización previa del Consejo Superior, para celebrar contratos que superen los 3.000 SMMLV.

Que el presente proyecto de Acuerdo cuenta con el aval de la Dirección Jurídica de la Universidad, mediante concepto de fecha dieciséis (16) de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para Contratar los Servicios que se detallan a continuación, con cargo al

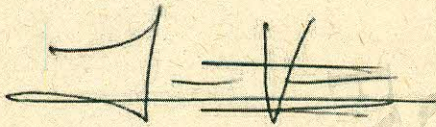
presupuesto de la vigencia 2018 y por la modalidad de contratación que corresponda, de conformidad con lo preceptuado por el Acuerdo N°. 074 de 2010, de la siguiente manera:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD	\$2'555.213.787
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE <u>CENTRAL TUNJA</u>	\$3.777'597.276

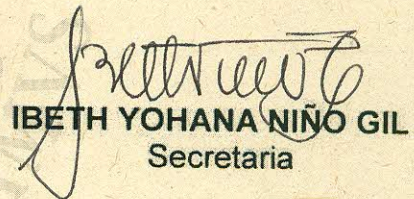
ARTÍCULO 2º.- VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



IBETH YOHANA NIÑO GIL
Secretaria

Sesión 01 / 19-01-2018